

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CONVOCATORIA PARA EXPERTOS DISCIPLINARES EN LOS PROCESOS DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA No.: 01 – 2024-2

La Universidad de Cundinamarca lo invita a participar en la convocatoria bajo los siguientes términos:

I. ASPECTOS GENERALES

PROCESO:	Autoevaluación y Acreditación
No. DE PERFILES:	10
MODALIDAD DE VINCULACIÓN:	Artículo 6 del Acuerdo No. 025 del 10 de septiembre de 2024, “Por el cual se crea el banco de expertos disciplinares (BED) en la Universidad de Cundinamarca”
Nº DE CDP:	1164 del 22 de octubre de 2024

II. REQUISITOS

Los expertos disciplinares que se encargaran de construir los Documentos Maestros, Anexos, Planes de Aprendizaje Digital, sustentación e Informes de Autoevaluación con fines de Acreditación, deben cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad de Cundinamarca, el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación. En respuesta a la necesidad de diversificar la oferta académica y alcanzar la acreditación de alta calidad, se requieren los siguientes perfiles profesionales:

Tipología 1: Elaboración de documento maestro, anexos y sustentación ante órganos colegiados para modificación de registro calificado de programas de pregrado en modalidad presencial.

Perfil 1

Formación Académica	Pregrado en ingeniería agronómica, Veterinaria, Zootecnia o áreas afines. Posgrado mínimo de Maestría en Agronomía, Ciencias Agrarias, Educación o afines.
Experiencia Profesional	Experiencia mínima de (1) un año en procesos de registro calificado de programas académicos. Mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Artículo 11 acuerdo 025 del 10 de septiembre de 2024.
Experiencia Profesoral	Experiencia tiempo completo por lo menos de dos (2) años en instituciones de educación superior.



Universidad de
CUNDINAMARCA

Perfil 2	
Formación Académica	Pregrado en Ingeniería mecatrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Telemática, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica o áreas afines. Posgrado mínimo de Maestría en Mecatrónica, en Ingeniería Mecánica, Automatización y Control, Ingeniería o afines.
Experiencia Profesional	Experiencia mínima de (1) un año en procesos de registro calificado de programas académicos. Experiencia profesional de mínimo dos (2) años en áreas de mecatrónica, ingeniería o afines. Artículo 11 acuerdo 025 del 10 de septiembre de 2024.
Experiencia Profesoral	Experiencia tiempo completo por lo menos de dos (2) años en instituciones de educación superior.
Tipología 2: Elaboración de documento maestro, anexos, planes de aprendizaje digital y sustentación ante órganos colegiados para obtención de registro calificado de programa de pregrado en modalidad presencial.	
Perfil 1	
Formación Académica	Pregrado en Licenciatura en Matemáticas, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Matemática, Estadística o afines. Posgrado mínimo de maestría en: inteligencia artificial, robótica, ingeniería, matemáticas, matemáticas aplicadas, educación, en ciencias de la computación o afines.
Experiencia Académica	Experiencia mínima de (1) un año en procesos de registro calificado de programas académicos. Experiencia profesional de mínimo dos (2) años. Artículo 11 acuerdo 025 del 10 de septiembre de 2024.
Experiencia Profesoral	Experiencia tiempo completo por lo menos de dos (2) años en instituciones de educación superior.
Tipología 3: Elaboración de documento maestro, anexos, planes de aprendizaje digital y sustentación ante órganos colegiados para obtención de registro calificado de programas de especialización en modalidad virtual.	
Perfil 1	
Formación Académica	Pregrado en ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, administración ambiental, química o afines. Posgrado mínimo de Maestría en: ingeniería de recursos hídricos, recursos hídricos, ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y de saneamiento, en ingeniería ambiental o afines.
Experiencia Académica	Experiencia mínima de (1) un año en procesos de registro calificado de programas académicos. Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en aspectos de gestión hídrica, ambiental o afines. Artículo 11 acuerdo 025 del 10 de septiembre de 2024.
Experiencia Profesoral	Experiencia tiempo completo por lo menos de dos (2) años en instituciones de educación superior.



Universidad de
CUNDINAMARCA

Perfil 2	
Formación Académica	Pregrado en ingeniería electrónica, ingeniería mecatrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería eléctrica, ingeniería en automatización industrial o áreas afines. Posgrado mínimo de Maestría en: ingeniería electrónica, inteligencia artificial, automatización industrial, ingeniería robótica y automatización, ingeniería, ingeniería mecatrónica o afines.
Experiencia Académica	Experiencia mínima de (1) un año en procesos de registro calificado de programas académicos. Mínimo de un (1) año de experiencia profesional general y un (1) año de experiencia relacionada con sistemas de control industrial, robótica, sensores, actuadores, sistemas SCADA, procesos de manufactura automatizada y demás temas relacionados con Automatización Industrial.
Experiencia Profesorial	Experiencia tiempo completo por lo menos de dos (2) años en instituciones de educación superior.
Perfil 3	
Formación Académica	Profesional en Ingeniería Financiera, Administración de Empresas, Administración de negocios, Economista o afines. Posgrado mínimo de Maestría en: finanzas, administración de empresas, contabilidad y finanzas, economía financiera, finanzas internacionales, estrategia financiera, gerencia de proyectos, gerencia de instituciones educativas o afines.
Experiencia Académica	Mínimo dos (2) años de experiencia en procesos de registros calificado en Educación Superior. Experiencia mínima de dos (2) años de experiencia profesional en disciplinas administrativas, económicas, contables o afines. Artículo 11 acuerdo 025 del 10 de septiembre de 2024.
Experiencia Profesorial	Experiencia en educación universitaria mayor a dos (2) años
Perfil 4	
Formación Académica	Pregrado en ingeniería electrónica, ingeniería mecatrónica, ingeniería en telecomunicaciones, ingeniería en automatización industrial, Ingeniería en sistemas o áreas afines. Formación posgradual maestría en: ingeniería de telecomunicaciones, redes de comunicación, redes y sistemas de comunicaciones, logística y redes de valor transformación digital de las redes eléctricas, tecnologías de la información y redes de comunicación, comunicación digital, ciberseguridad o afines.
Experiencia Académica	Experiencia mínima de (1) un año en procesos de registros calificados en educación superior.



Universidad de
CUNDINAMARCA

	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Artículo 11 acuerdo 025 del 10 de septiembre de 2024.
Experiencia Profesoral	Experiencia tiempo completo por lo menos de dos (2) años en instituciones de educación superior.
Perfil 5	
Formación Académica	Pregrado en administración de empresas, contaduría, finanzas o afines. Formación posgradual maestría en: administración de empresas, dirección y administración de empresas, administración de negocios, liderazgo estratégico, administración de organizaciones, marketing digital o afines.
Experiencia Académica	Experiencia mínima de (1) un año en procesos de registros calificados en educación superior. Experticia profesional Mínimo dos (2) años de experiencia profesional en disciplinas como ciencias administrativas, gerencia, control, transformación digital o afines. Artículo 11 acuerdo 025 del 10 de septiembre de 2024.
Experiencia Profesoral	Experiencia tiempo completo por lo menos de dos (2) años en instituciones de educación superior.
Tipología 4: Elaboración de Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad incluidos anexos requeridos de los programas académicos.	
Perfil 1	
Formación Académica	Pregrado en ingeniería agronómica o afines. Formación posgradual en nivel de maestría en: ciencias agrícolas, ciencias ambientales, agroecología, educación o afines.
Experiencia Académica	Experiencia mínima de un (1) año en procesos de acreditación en alta calidad de programas académicos. Experiencia profesional mínima de tres (3) años en disciplinas de agronomía o afines. Artículo 11 acuerdo 025 del 10 de septiembre de 2024.
Experiencia Profesoral	Experiencia tiempo completo por lo menos de dos (2) años en instituciones de educación superior.
Perfil 2	
Formación Académica	Pregrado en administración de empresas o afines. Formación posgradual en nivel de maestría en: administración de empresas, dirección de empresas, gestión de proyectos, recursos humanos, marketing, finanzas, negocios internacionales, educación o afines.
Experiencia Académica	Experiencia mínima de un (1) año en procesos de acreditación en alta calidad de programas académicos. Experiencia profesional mínima de tres (3) años en disciplinas administrativas, económicas, contables o afines.



Universidad de
CUNDINAMARCA

	Artículo 11 acuerdo 025 del 10 de septiembre de 2024.
Experiencia Profesional	Experiencia tiempo completo por lo menos de dos (2) años en instituciones de educación superior.
Nota: para los títulos de formación académica obtenidos con instituciones educativas del exterior, deberán contar con la respectiva convalidación.	

III. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para participar, los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.1. INSCRIPCIÓN: Los postulantes deberán inscribir sus hojas de vida, a través del LINK del BANCO DE TALENTO ACADÉMICO, dispuesto en la página <http://www.ucundinamarca.edu.co/>, anexando los siguientes documentos en PDF y el nombre del archivo, **no debe contener símbolos ni tildes:**

1. Título de maestría y/o doctorado relacionado con el área para la cual se presenta, postula o inscribe.
2. Indicar en que proceso de orden misional o formativo postula su hoja de vida.
3. Aportar los soportes y certificaciones mencionados en la hoja de vida.
4. Acreditar experiencia profesoral de tiempo completo por lo menos de dos (2) años.
5. Entregar un ensayo máximo de tres (3) cuartillas y un video corto de un minuto sobre el Modelo Educativo Digital Transmoderno MEDIT y el rol del Gestor del Conocimiento y Aprendizaje (CGA).
6. Acreditar experticia disciplinar en cuanto a experiencia y productos o resultados que ha generado en virtud de su saber disciplinar.
7. Acreditar no estar incurso en conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad.
8. Hoja de vida de la función pública con los certificados y anexos.
9. Fotocopia de la cedula de ciudadanía o fotocopia de la visa de trabajo, en caso de ser extranjero.
10. Fotocopia de los títulos o fotocopia del acta de grado.
11. Fotocopia de la tarjeta profesional o matricula profesional en los casos exigidos en aquellos casos que los expidan los consejos profesionales.
12. Constancia actualizada de procuraduría, contraloría y policía frente a antecedentes disciplinarios, fiscales o penales.
13. Certificación de la experiencia profesional, académica e investigativa debidamente protocolizada y expedida por la dependencia autorizada, indicando fecha de vinculación, dedicación, periodo laborado, cargos desempeñados y funciones.
14. Documentos que demuestren y soporten la productividad académica en relación con el proceso al cual postula su hoja de vida.

NOTA: Se debe tener en cuenta lo establecido en el **Acuerdo No. 025 del 10 de septiembre de 2024**, “Por el cual se crea el banco de expertos disciplinares (BED) en la Universidad de Cundinamarca”

3.2. VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA: La selección, valoración y ponderación de las hojas de vida de los aspirantes estará a cargo de una comisión evaluadora integrada, así:

1. El Decano (a) de Facultad quien la preside.
2. El Vicerrector Académico presidirá, cuando se trate de necesidades de servicios académicos propios de las direcciones u oficinas.
3. El/la Vicerrector/a administrativo/a y financiero/a.
4. Director o jefe de oficina solicitante de la convocatoria.
5. El secretario técnico será la/el jefe de desarrollo académico.

De conformidad con el artículo 21 parágrafo 3 del Acuerdo No. 025 del 10 de septiembre de 2024, Quien acredite mínimo sesenta (60) puntos acumulados según estos factores de ponderación, se tendrá como elegible en el Banco de Expertos Disciplinarios.

Será seleccionado el profesional que esté inscrito y obtenga la mayor calificación o valoración de su hoja de vida registradas en el Banco de Expertos Disciplinarios.

En caso de empate, la selección se realizará por sorteo dejando un acta del procedimiento realizado.

3.3. RESULTADOS. Los resultados serán publicados a través de la página Web de la Universidad de Cundinamarca <http://www.ucundinamarca.edu.co/>.

3.4. VALOR. La siguiente tabla muestra el valor a pagar a cada experto disciplinar de acuerdo con la RESOLUCIÓN No. 055 DEL 2024 – 10 – 09 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE MERCADO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR EL BANCO DE EXPERTOS DISCIPLINARIOS”.

Tipología	Objeto	Valor unitario
1	Elaboración de documento maestro, anexos y sustentación ante órganos colegiados para modificación de registro calificado de programas de pregrado en modalidad presencial.	\$ 9.000.000
2	Elaboración de documento maestro, anexos, planes de aprendizaje digital y sustentación ante órganos colegiados para obtención de registro calificado de programa de pregrado en modalidad presencial.	\$ 11.000.000
3	Elaboración de documento maestro, anexos, planes de aprendizaje digital y sustentación ante órganos colegiados para obtención de registro calificado de programas de especialización en modalidad virtual.	\$ 11.666.667
4	Elaboración de informe de autoevaluación con fines de acreditación incluidos anexos de un programa académico.	\$ 6.000.000

3.5. CRONOGRAMA. El cronograma a tener en cuenta será el siguiente:

No.	FASE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad e inscripción mediante el banco de talento académico.	Desde 01 de noviembre de 2024. Hasta 15 de noviembre de 2024.
2	Validación de requisitos.	Desde 16 de noviembre de 2024. Hasta 25 de noviembre de 2024.
3	Publicación de los candidatos que cumplen los Requisitos.	28 de noviembre de 2024.
4	Reclamaciones: Nota: Deberá realizarse por los candidatos debidamente inscritos.	Tres días hábiles del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2024.
5	Respuesta a las reclamaciones	Tres días hábiles del 04 de diciembre al 06 de diciembre de 2024.
6	Publicación de la lista definitiva.	11 de diciembre de 2024

NOTA. Para efectos de la presente convocatoria se debe tener en cuenta:

- Una vez vencido el término de inscripción fijada en el cronograma, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente, de acuerdo con el Numeral 3.1 (Aspectos a tener en cuenta).
- Con la inscripción a la presente convocatoria, se entiende que el aspirante no está incurso en causales de inhabilidad, de incompatibilidad, violación de la Ley y/o conflicto de intereses. Por tanto, la Universidad verificará la información reportada.
- El participante sólo puede registrar su hoja de vida según perfil requerido.
- Su participación en este proceso de convocatoria no le otorga derecho alguno, ni implica necesaria contratación, ni genera vinculación a la planta docente.
- El calendario es sujeto de modificación conforme al número de postulantes o situaciones administrativas.
- Las reclamaciones se deben enviar al siguiente email: talentohumano@ucundinamarca.edu.co Únicamente se atenderán aquellas enviadas en las fechas establecidas en el calendario y en el correo aquí relacionado.
- La acción académica del experto va hasta la sustentación del programa.

Serán causales de rechazo, las siguientes:

- Incumplimiento de los requisitos del acuerdo 025 del 10 de septiembre de 2024.
- Tener horas asignadas en su plan de trabajo de la Universidad de Cundinamarca para el acompañamiento actividades de aseguramiento de la calidad académica.



Universidad de
CUNDINAMARCA

3. Estar designado como director de trabajo de grado de la Universidad de Cundinamarca en cualquiera de sus modalidades.
4. Incurrir en alguna contrariedad a lo estipulado en el decreto 1279 de junio 19 de 2002.

LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano
Universidad de Cundinamarca

Elaboró: Dirección de Autoevaluación y Acreditación

VoBo Asesor Jurídico